

“MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN”

Acuerdo de Obra Pública número MZM/2021-2024/OP/FIII/OPA/2022-003 que se emite para la Ejecución de la Obra: **“Construcción de Parque Público en Zamora, Localidad de Atecucario en un Espacios Públicos”**, en la Ciudad de Zamora del Municipio de Zamora, Michoacán, bajo la modalidad de **Administración Directa**, por el C. Arq. Roberto Arturo Mariscal Ochoa, Director de Obras Públicas del Municipio de Zamora, Michoacán, con fundamento en el artículo 24 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y 245 de su Reglamento.

Antecedentes

1. En la cuadragésima primera sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha 16 de junio de 2022, fue aprobado el Programa Operativo Anual 2022- Modificación Junio 2022 del Municipio de Zamora, en el que está contemplada la ejecución de la obra del presente acuerdo.
2. Los recursos destinados para la ejecución de la obra corresponden 100.0 % de aportación municipal, provenientes del Fondo de Infraestructura Social Municipal (BANOBRAS) 2022.
3. Los recursos aprobados para la obra citada, importan un total de \$ 262,740.33 (Doscientos sesenta y dos mil setecientos cuarenta pesos, 33/100 M.N.).

Una vez expuestos los antecedentes, se establecen los siguientes

CONSIDERANDOS:

1. Que el H. Ayuntamiento debe aplicar los recursos financieros en el bienestar social y recreativo de la población por ser sus atribuciones fomentar el deporte y las actividades recreativas de sano esparcimiento, como se establece en el Artículo 40, inciso d), fracción II, de la Ley Orgánica Municipal.



2. Que la obra tiene un alto contenido social y recreativo, ya que favorece las condiciones de bienestar social y sano esparcimiento de los habitantes de Zamora.
3. Que se utilizará mano de obra local, en beneficio económico de las familias del municipio.
4. Que el H. Ayuntamiento cuenta con la capacidad técnica y equipo básico de construcción para llevar a cabo la obra mediante la estructura organizacional de la Dirección de Obras Públicas.
5. Que están plenamente identificadas las áreas de trabajo y existe la aceptación y de los beneficiarios y de la población en general.
6. Que la obra consiste en acondicionamiento del terreno e instalación de aparatos para juegos y esparcimiento al aire libre, fortaleciendo con ello el establecimiento de los espacios públicos para el sano esparcimiento familiar y el fomento deportivo en el municipio.
7. Que se cuenta con los proyectos de ingeniería y arquitectura necesarios para llevar a cabo la obra, y se tienen determinados los materiales y sus especificaciones de construcción e instalación.
8. Que se cuenta con los presupuestos detallados y los programas calendarizados de la ejecución de los trabajos a ejecutar.
9. Que la obra será realizada en un lapso de 80 días naturales, con inicio el 02 del mes de agosto y de terminación el 20 del mes de octubre, de 2022.
10. Que los recursos presupuestados importan un total de \$ 262,740.33 (Doscientos sesenta y dos mil setecientos cuarenta pesos, 33/100 M.N.).

Por la motivación anteriormente expuesta, y con fundamento en lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y 245 de su Reglamento, se emite el siguiente

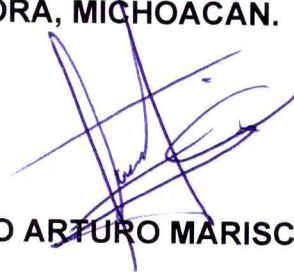


ACUERDO

UNICO. - La obra: **“Construcción de Parque Público en Zamora, Localidad de Atecucario en un Espacios Públicos”, en la Ciudad de Zamora** del Municipio de Zamora, Michoacán, por un importe de **\$ 262,740.33 (Doscientos sesenta y dos mil setecientos cuarenta pesos, 33/100 M.N.)**, será llevada a cabo bajo la modalidad de **Administración Directa** por la Dirección de Obras Públicas, del Municipio de Zamora, Michoacán.

En la Ciudad de Zamora, Michoacán, a 01 días del mes de agosto de 2022.

**EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE
ZAMORA, MICHOACÁN.**



C. ARQ. ROBERTO ARTURO MARISCAL OCHOA